



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

| | |
|---------------------------------|--|
| Dependencia: | Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán. (INCCOPY) |
| Título de la Regulación: | Acuerdo Inccopy XX/2019 por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán. |
| Punto de Contacto: | Ing. Juan Diego Ciau Uitz Director Jurídico del INCCOPY Tel. 9303300 ext. 50076 Licda. Claudia Miranda Pereira Jefa de Licitaciones y Asuntos Administrativos del INCCOPY Tel. 9303300 ext. 50042 |
| Fecha de envío: | 01 de agosto de 2019 |

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

Es un ordenamiento que tiene por objeto reformar la fracción V y el párrafo segundo del artículo 12; la fracción X y el párrafo segundo del artículo 13; el párrafo segundo del artículo 14; la fracción XIII y el párrafo segundo del artículo 16; y la fracción XXIX y el párrafo segundo del artículo 17; así como derogar: la fracción XII del artículo 7; las fracciones IV y VII del artículo 8; el artículo 11; las fracciones VI y VII del artículo 12; el artículo 15; y la fracción XXIV del artículo 17; y adicionar: la fracción XIV al artículo 16, recorriéndose en su numeración la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV; y las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV al artículo 17, recorriéndose en su numeración la actual fracción XXXI, para pasar a ser la fracción XXXVI, todos del Estatuto Orgánico del Instituto para la Construcción y Conservación de la Obra Pública en Yucatán; con el fin de que la entidad responda a la visión del Gobierno del estado y, de esta forma, se contribuya un mejor cumplimiento de sus objetivos y a un desempeño más austero y eficiente, en beneficio de la sociedad.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que no impone obligaciones, limita algún derecho o establece cuotas, tarifas, emolumentos o cargas administrativas



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

de ninguna naturaleza, sino que tal como se señaló únicamente tiene por objeto contribuir a que el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán alcance el cumplimiento de sus objetivos de una manera más eficaz y logre un desempeño más austero y eficiente, en beneficio de la sociedad.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

| Acciones | Seleccione |
|---|--|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Acuerdo Inccopy XX/2019 por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán